

Bogotá, D. C., ox (x) de marzo de dos mil veinticinco (2025)

MAGISTRADO SUSTANCIADOR: RICARDO ACOSTA BUITRAGO

DEMANDANTE	BBVA SEGUROS DE VIDA COLOMBIA S.A.
JUZGADO	DIECIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO
CLASE DE PROCESO	REVISIÓN

Para efectos del artículo 358 del C.G.P., se requiere que, por secretaría, se oficie al Juzgado 18 Civil del Circuito de Bogotá D.C., para que remita de inmediato el proceso No. 110013103018-2023-00309-00 promovido por Diana Lucia Higuera Cadena contra BBVA Seguros De Vida Colombia S.A.

Cúmplase, (2)



RICARDO ACOSTA BUITRAGO
Magistrado